



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.808/2011.-

ZAPALLAR, 07 de Octubre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios emitido por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** al **CLUB ECUESTRE CACHAGUA, RUT. N° 79.855.410-7**, para realizar **DISCO PEQUE**, a efectuarse en el **Club de Ecuestre de Cachagua**, el día sábado 08 de Octubre de 2011.

Horario: Desde las 22:00 horas y hasta las 01:30 horas del día siguiente.

2° **PROHIBESE** el expendio y el ingreso de bebidas alcohólicas al recinto.

3° Debido al corte de Energía Eléctrica ocurrido el pasado 24 de Septiembre de 2011, **Se exime** del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Permisos / Actividades



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Seguridad y Emergencia.
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / JUR / ffd.-